



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2016-MDM

Mala, 22 de agosto del 2016.

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de agosto del 2016, sobre aprobación del informe final del Presupuesto Participativo basado en resultados para el periodo 2017, Informe 199-2016-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe Legal N° 860-2016-GAJ/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión;

Que, la Décimo sexta Disposición de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades regularan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos participativos;

Que, la ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, contiene disposiciones y lineamientos para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, aprueba el Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados.

Que, la ordenanza Municipal N° 008-2016-MDM se aprobó el Reglamento que regula el proceso de Presupuesto Participativo 2017 en el Distrito de Mala;

Que, por Resolución Directoral N° 018-2016-EF/50.01 se establece el plazo máximo para que las Municipalidades Distritales entre otros, concluyan con el registro de los proyectos de inversión pública en el "Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo", así como con la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo para el año 2017;

Que, mediante informe N° 199-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal del informe Final del Proceso Participativo basado en resultados para el año fiscal 2017,

Que mediante informe N° 850-2016-GAJ/MDM, en consecuencia el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Mala, para el año fiscal 2017 se ha desarrollado de acuerdo a la normativa vigente señalada en el Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDM;

Por Estos Fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Marco del Presupuesto Participativo, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 018-2016-EF/76.01, Informe Jurídico 850-2016-GAJ/MDM; estando a lo acordado por UNANIMIDAD, por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto, con fecha.



Municipalidad Distrital de Mala

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el informe final del **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA PARA EL AÑO FISCAL 2017**, que en Anexo forma parte de la presente disposición municipal, sustentado en el Informe N° 199-2015-GPP/MDM, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y el registro de la Información respectiva en el “Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo” a que se refiere el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, ejecuten las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalva Palermo Figueroa Gutierrez
Rosalia Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

